REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 447

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 27/07/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Nº 768, de fecha 21.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07.12.2016 que nombra Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento Nº 307 de fecha 25.07.2017 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio Nº 319 de fecha 25.07.2017, Autoriza Cometido Encargado de Turismo Gianfranco Gadaleta.
- Comprobante de obligación n° 1376 de fecha 26.07.2017.
- Memorándum N°480 de fecha 24.07.2017, Alcalde Jaime Fernández Alarcón.
- Memorándum N°148 de fecha 24.07.2017, Jefe Departamento Desarrollo Comunitario Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasajes Aéreo tramo Pta.Arenas – Puerto Williams de fecha 07/08/2017, para la siguiente Persona :

   1.- Gianfranco Gadaleta Murat, Rut: [illegible]

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES Y FLETES BODEGAJES.	$75.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

LSP/SSC/[illegible]